



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MAESTRA PERLA KARINA CASTRO FARIÁS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE POR LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA. -----

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/19/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por la Maestra Perla Karina Castro Farías, en su carácter de Apoderada del Ciudadano Claudio Cetina Gómez, Candidato a Presidente Municipal de Campeche por la Coalición "Campeche Para Todos" Conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, **por considerar que se violenta la Ley Electoral Vigente al Cometer Presuntos Actos Violatorios a la Legislación Electoral en el Municipio de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de agosto de dos mil dieciocho.**-----

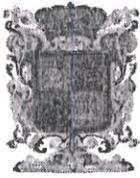
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cinco minutos** del día de hoy **dos de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha uno de agosto de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTURIA

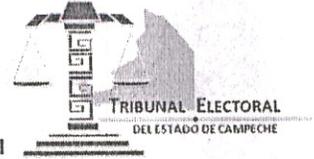
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

TEEC/PES/19/2018.

ACUERDO DE TURNO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/19/2018.

PROMOVENTE: MAESTRA PERLA KARINA CASTRO FARÍAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL CIUDADANO CLAUDIO CETINA GÓMEZ, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE POR LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIZANZA.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADA:

CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMPECHE Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: POR CONSIDERAR QUE SE VIOLENTA LA LEY ELECTORAL VIGENTE AL COMETER PRESUNTOS ACTOS VIOLATORIOS A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Con esta fecha **uno de agosto de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **SECG/3992/2018**, de fecha uno del mes y año en curso, signado por la ciudadana **Ingrid Renée Pérez Campos**, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en nombre y representación de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día uno de agosto del año en curso, a las once horas con cincuenta y cinco minutos, que remite, **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de Queja de la ciudadana Maestra Perla Karina Castro Farías, en su Carácter de Apoderada Legal del ciudadano **Claudio Cetina Gómez**, candidato a Presidente Municipal de Campeche por la Coalición "Campeche para Todos", conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en contra del Ciudadano Eliseo Fernández Montúfar, Candidato a la Presidencia Municipal de Campeche y el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Partido Acción Nacional, por considerar que se violenta la Ley Electoral vigente al cometer presuntos actos violatorios a la legislación Electoral en el Municipio de Campeche. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

ACUERDA:

PRIMERO. Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo como **Procedimiento Especial Sancionador Electoral**, de conformidad con el artículo 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número **TEEC/PES/19/2018**, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se hace constar que en el presente asunto, NO existe Tercero Interesado.-----

TERCERO. Para los efectos previstos, en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, y 34, fracción XIII y 140, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

CUARTO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

Notifíquese por estrados de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Con esta misma fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, se pasó a
la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----